

**INSTITUTO DOMINICANO DE LAS TELECOMUNICACIONES
(INDOTEL)**

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

CIRCULAR Modificatoria Núm. 1

ENMIENDA NO.1 PARA EL PROCESO DE COMPARACIÓN DE PRECIOS INDOTEL-CCC-CP-2024-0002 ADQUISICIÓN DE TÓNERES PARA LAS IMPRESORAS DEL INSTITUTO DOMINICANO DE LAS TELECOMUNICACIONES (INDOTEL), TRIMESTRE ENERO-MARZO 2024.

El Comité de Compras y Contrataciones del INDOTEL les informa que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 81 del Reglamento de aplicación de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones con modificaciones de Ley No. 449-06, ha decidido realizar dos (02) enmiendas al Pliego de Condiciones Específicas de la presente contratación, a saber:

1.-Se modifica el numeral 2.4, Condiciones de Pago:

Se modifica el numeral 2.4 Condiciones de Pago

El esquema de pago será el siguiente:

Los pagos serán realizados una vez sean entregados los bienes, a conformidad del INDOTEL, 30 días luego de la recepción de la factura, de acuerdo con lo especificado.

El INDOTEL realizará los pagos, bajo las condiciones estipuladas precedentemente, y una vez agotado el proceso de registro del contrato de adjudicación ante la Contraloría General de la República.

Modalidad de Pago:

30 días luego de recepción de la factura.

Para que en lo adelante se le incorpore e indique lo siguiente:

2.4 Condiciones de Pago

El esquema de pago será el siguiente:

Los pagos serán realizados una vez sean entregados los bienes, a conformidad del INDOTEL, 30 días luego de la recepción de la factura, de acuerdo a lo especificado.

En caso de que el adjudicatario del contrato sea una Micro, Pequeña y Mediana empresa (MIPYME) la entidad contratante deberá entregar un avance inicial correspondiente al veinte

por ciento (20%) del valor del contrato, para fortalecer su capacidad económica, contra la presentación de la garantía del buen uso del anticipo.

1er. Pago de un veinte por ciento (20%) del monto adjudicado, dentro de los diez (10) días hábiles luego del registro de contrato ante la Contraloría General de la Republica.

2do. Pago 80% del monto total de la implementación, pagado dentro de treinta (30) días hábiles luego de la instalación y configuración de la totalidad de las licencias y que las mismas estén en operación, contra informe de aceptación del **INDOTEL** y luego de la presentación de factura.

2.- Se modifica el numeral 2.6 Especificaciones Técnicas:

2.6 Especificaciones Técnicas

LOTE I (90 Tóneres)

DESCRIPCION	CANTIDAD A COMPRAR
TONER XEROX 106R03887 o 106R03887 NEGRO	15
TONER XEROX 106R03881 o 106R03884 AZUL	5
TONER XEROX 106R03882 o 106R03885 MAGENTA	5
TONER XEROX 106R03883 o 106R03886 AMARILLO	5
XEROX C315 006R04356 NEGRO	15
XEROX C315 006R04357 CIAN	15
XEROX C315 006R04358 MAGENTA	15
XEROX C315 006R04359 AMARILLO	15
TOTAL	90

LOTE II (346 Tóneres)

DESCRIPCION	CANTIDAD A COMPRAR
TONER 201A NEGRO	30
TONER 201A AZUL	30
TONER 201A MAGENTA	25

TONER 201A AMARILLO	25
TONER 410A NEGRO	40
TONER 410A AZUL	10
TONER 410A MAGENTA	15

TONER 410A AMARILLO	15
TONER 312A NEGRO	5
TONER 312A AZUL	5
TONER 312A MAGENTA	5
TONER 312A AMARILLO	5
TONER 508A NEGRO	40
TONER 508A AZUL	25
TONER 508A MAGENTA	15
TONER 508A AMARILLO	15
TONER 202A NEGRO	5
TONER 131A NEGRO	6
TONER 131A AZUL	6
TONER 131A MAGENTA	6
TONER 131A AMARILLO	6
TONER 89A (CF289A) NEGRO	12
TOTAL	346

Para que en lo adelante se le incorpore e indique lo siguiente:

2.6 Especificaciones Técnicas

DESCRIPCION	CANTIDAD A COMPRAR
TONER 106R03887 o 106R03887 NEGRO	15
TONER 106R03881 o 106R03884 AZUL	5
TONER 106R03882 o 106R03885 MAGENTA	5
TONER 106R03883 o 106R03886 AMARILLO	5
TONER C315 006R04356 NEGRO	15
TONER C315 006R04357 CIAN	15
TONER C315 006R04358 MAGENTADE	15
TONER C315 006R04359 AMARILLO	15
TOTAL	90

LOTE II (346 Tóneres)

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD A COMPRAR
TONER 201A NEGRO	30
TONER 201A AZUL	30
TONER 201A MAGENTA	25
TONER 201A AMARILLO	25
TONER 410A NEGRO	40
TONER 410A AZUL	10
TONER 410A MAGENTA	15

TONER 410A AMARILLO	15
TONER 312A NEGRO	5
TONER 312A AZUL	5
TONER 312A MAGENTA	5
TONER 312A AMARILLO	5
TONER 508A NEGRO	40
TONER 508A AZUL	25
TONER 508A MAGENTA	15
TONER 508A AMARILLO	15
TONER 202A NEGRO	5
TONER 131A NEGRO	6
TONER 131A AZUL	6
TONER 131A MAGENTA	6
TONER 131A AMARILLO	6
TONER 89A (CF289A) NEGRO	12
TOTAL	346

Así ha sido aprobada, adoptada y firmada la presente circular, en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, hoy día veintitrés (23) del mes febrero del año dos mil veinticuatro (2024).

Firmados:

Nelson Arroyo
**Presidente del Comité de
Compras y Contrataciones**

Circular Modificatoria Núm. 1
INDOTEL-CCC-LPN-2023-0013
26 de febrero de 2024

Juan Feliz Moreta
**Miembro del Comité de
Compras y Contrataciones**

Yanira Bueno
**Miembro del Comité de
Compras y Contrataciones**

Annia Pórtela
**Miembro del Comité de
Compras y Contrataciones**

Yennifer de la Rosa Laureano
**Miembro del Comité de
Compras y Contrataciones**